CONTRATO Nº 043/2023

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2023 para "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Luis Alberto Herrera 195 esq. Yegros, Edificio Inter Express, Piso 5, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO,** conforme al Decreto Nº 97 del 21 de agosto de 2023, con Cédula de Identidad N° 944.130, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.,** con RUC Nº 80018668-0 domiciliada en Avda. Choferes del Chaco N° 774 c/Chaco Boreal, Asunción, República del Paraguay, con teléfono Nº (021) 452.757 y correo renato.ortellado@printec.com.py, representada para este acto por **NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS,** con C.I. Nº 742.996, en su carácter de Director, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS",*** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS *LCO N° 08/2023*** para la ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre y cuando no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el P.B.C.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 428.464.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 08/2023*** para ***"ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"***, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE. La adjudicación fue realizada según **Resolución Nº 284, de fecha 08 de noviembre de 2023.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	Impresora Láser Color	Unidad	Unidad	18	KYOCERA	VIETNAM	18.749.000	337.482.000
TOTAL								**337.482.000**

El Monto del presente contrato asciende a la suma de ***GUARANIES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL (GS. 337.482.000) IVA INCLUIDO.-***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ING. AGR. PASTOR E. SORIA M.
Presidente - SENAVE

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Director

El pago será realizado luego de la entrega de los Bienes a satisfacción del SENAVE; con recursos institucionales (FF-30). Para el pago, el proveedor deberá presentar una solicitud de pago por escrito acompañando la factura correspondiente. El pago será efectivizado dentro de los 60 días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud respectiva.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,5% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas" y el Art. 278 de la Ley N° 7050/2023. La vigencia del presente porcentaje para el Ejercicio Fiscal 2024 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.

Solicitud de pago de anticipo: Solo para MYPYMES, en caso de que resulte adjudicada una empresa MIPYMES se otorgara a la misma un anticipo del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, conforme a lo establecido en el Art. N° 188 de la Ley N° 7050/2023, y lo establecido en las bases del llamado en cuanto al apartado de anticipo.

Todos los pagos se efectuaran en Guaranies.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas
2	Impresora Multifunción Monocromatica	Funciones: Copiadora, Impresora, Scanner Tamaño de Papel: Carta, Legal, Oficio. Velocidad (ppm A4): 50 ppm (carta) como mínimo Tiempo de Salida de Primera impresión: 6 segundos como mínimo. Sistema de copiado: Tóner y cilindro (tambor o unidad de imagen) por separado. Puerto USB para pendrive: Para impresión desde puerto USB. Monitor: Panel LCD de 7 y teclado alfanumérico. Alimentador automático de originales: Alimentador de Originales Bilateral (escaneo en una sola pasada). Capacidad de 100 hojas o superior. Ciclo de trabajo mensual: 250.000 copias x mes o superior. Memoria RAM estándar: Estándar 1 GB como minimo Procesador: 1,200 MHz Lenguaje de impresión: PCL 5c/6/XL, PostScript 3, XPS. Tamaños del papel soportado: mínimo/máximo (5.5" x 8.5" / 8.5" x 14") Personalizado hasta 915 mm (opcional) Gramajes del papel soportado: de 60 a 220 gramos. Resolución de impresión: 1200 x 1200 dpi Conectividad: Tarjeta de Red 10/100/1000 TX y USB (Incluir cable USB), WIFI (opcional). Bandeja principal de Papel: 1 Bandeja de 500 hojas como mínimo o superior. Bandeja multipropósito: tamaño del papel soportado (216 × 356 mm hasta 216 × 915 mm) Bandeja de salida: Capacidad de salida de 500 hojas como mínimo o superior.

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
Nelson Carreras
Director

PASTOR E. SORIA A.
Presidente - SENAVE

		Alimentador Secundario de papel: Manual de 100 hojas o superior. Funciones de escáner: escaneado a email, a carpeta de red, USB. Tamaño del original: Media carta a legal (5.5" x 8.5" 8.5" x 14"); banner: procesador de documentos hasta 36" Velocidad de escaneo: 100 ipm o superior Alimentación: 220V (de fábrica). Manuales y Accesorios: De usuario, de operación e instalación, CD's instaladores en español. Requerimientos: El equipo será entregado y puesto en funcionamiento con (1) un tóner original instalado de rendimiento 21.000 páginas como mínimo. kit de cilindro o unidad de imagen necesario para 500.000 páginas como mínimo (en una unidad según fabricante) en el equipo. Toner adicional: se solicita (2) dos toner adicional de mayor rendimiento. Garantía: (2) dos años contra defectos de fábrica, con provisión de repuestos y partes sin costo adicional, por el periodo de la garantía. Contar con soporte y garantía IN SITU. En caso de que la reparación por garantía sobrepase los 5 (cinco) días, deberá proveer un equipo de similares características técnicas en reemplazo, que será devuelto contra entrega del equipo perteneciente a la convocante. Servicio de Mantenimiento Preventivo: (2) Dos servicios de mantenimiento preventivo anual por un periodo de dos años incluidos Instalación: Instalación incluida sin costo adicional. Montaje e instalación y puesta en marcha y capacitación a usuario/s.

Periodo de validez de la garantía de bienes: 24 meses a partir de la entrega efectiva del bien.

ENTREGABLES Y FORMAS DE PAGO

LUGAR	PLAZO
Humaitá N° 145 – Edificio Planeta I	Una vez emitida la orden de compra y recepcionada por el proveedor, en un plazo máximo de 15 (quince) días corridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del Contrato estará a cargo del Director/a de DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, quien, en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el punto 10 de este Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del Contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato y extendida por 24 (veinte y cuatro) meses posteriores al vencimiento contractual.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales, la cual establece que el SENAVE aplicará, el valor de las multas será de 0,5% (cero coma cinco por ciento) del valor del suministro en demora por cada día de atraso.

Llegado al monto equivalente de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del Contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Ing. Agr. PASTOR E. SOLALINDE
Presidente - SENAVE

APRINTEC
Nelson Carreras
Director

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del Contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 24 días del mes de Noviembre de 2023.-

NELSON FRANCISCO ARIEL CARRERAS RIOS
DIRECTOR – PRINTEC S.A.
PROVEEDOR

PRINTEC
Nelson Carreras
Director

ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE – SENAVE
CONTRATANTE